



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Fomento

**DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Nombrar Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a D. JOSE MARÍA LÓPEZ GUILLEN, en sustitución de D. ENRIQUE MONTOYA GRACIA, que causa baja.

**SEGUNDO:** Nombrar Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FUENTES RIVERA, en sustitución de D<sup>a</sup>. SANDRA FUEYO TRESGUERRES, que causa baja.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES

10/09/2017 19:42:34

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 66e3e499-aa03-8b71-810458734715





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000077, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

| Orden | Nombre del documento  | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|---|--|---|
| 1.    | Propuesta del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de Acuerdo del Consejo de Gobierno.   | Total  |   |
| 2.    | Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.                                     | Total  |   |
| 3.    | Propuesta del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, relativa a los vocales del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación. | Total  |   |
| 4.    | Propuesta de Comisiones Obreras de la Región de Murcia.   | Total  |   |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**Fdo: Ana M<sup>a</sup> Tudela García**

(documento firmado electrónicamente)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 9/2002 de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, establece en su artículo 8, los órganos del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro de los cuales se prevé como órgano consultivo y de asesoramiento, el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

En cuanto a su composición, el artículo 15.1 de la citada Ley 9/2002, dispone que el Consejo Asesor Regional estará integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales. Y en el artículo 15.4 añade que los vocales serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, disponiendo en su apartado b) que la designación de cuatro vocales se realizará a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Visto el escrito de fecha 22 de junio de 2017 del Secretario General de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, D. Santiago Navarro Meseguer con NIF 27426409J, actuando en representación de CCOO con CIF G-30099170, presentado electrónicamente con fecha 6 de julio de 2017, en el que comunica el cambio de representación en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en los siguientes términos:

Se propone:

El nombramiento de D. JOSE MARÍA LÓPEZ GUILLEN con NIF [REDACTED] como Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en sustitución de D. ENRIQUE MONTOYA GRACIA, con NIF 27441331P que causa baja.

El nombramiento de D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FUENTES RIVERA con NIF [REDACTED] como Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y



Formación, en sustitución de D<sup>a</sup>. SANDRA FUEYO TRESGUERRES, con NIF 32875025K, que causa baja.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.4 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, visto el informe favorable del Servicio Jurídico de Secretaría General, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Nombrar Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a D. JOSE MARÍA LÓPEZ GUILLEN, en sustitución de D. ENRIQUE MONTOYA GRACIA, que causa baja.

Nombrar Vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, a D<sup>a</sup>. MARIA TERESA FUENTES RIVERA, en sustitución de D<sup>a</sup>. SANDRA FUEYO TRESGUERRES, que causa baja.

(Documento firmado electrónicamente)

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**Fdo.: Juan Hernández Albarracín**





1J17VA000077

**Asunto: INFORME relativo a la Propuesta a Consejo de Gobierno de nombramiento de vocales en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.**

Examinadas la Propuesta al Consejo de Gobierno designación de vocales en del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, formulada por Comisiones Obreras de la RM, se procede ahora a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**PRIMERA.-** El Servicio de Empleo y Formación es un organismo autónomo creado por la Ley 9/2002, de 11 de noviembre y dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación establece en su artículo 8.1 los órganos de gobierno y de gestión de este organismo autónomo. Entre dichos órganos de gobierno figura el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, el artículo 15 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, regula la composición del mismo, disponiendo:

1. *Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.*
2. *Será Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.*
3. *El Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.*
4. *La distribución de vocales, que serán nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:*
  - a) *Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.*
  - b) *Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.*





c) *Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.*

d) *Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.*

e) *Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.*

f) *Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.*

5. *La Secretaría del Consejo Asesor estará ejercida por quien ostente el puesto de Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto."*

**SEGUNDA.** El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) *designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda*»

**TERCERA.** El Decreto de la Presidencia número 3/2017, de 4 de mayo, modificado mediante Decreto del Presidente nº 32/2017, de 16 de mayo, reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

En su artículo 6 se establece que la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de trabajo y fomento de la economía social, empleo, mediante la intermediación y orientación laboral, fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua, seguridad y salud laboral, entre otras. Quedando adscrito a esta Consejería el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Corresponde por tanto al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa elevar la presente Propuesta a Consejo de Gobierno.

### CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta del Director General del Servicio de Empleo y Formación de La Región de Murcia, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente Propuesta a Consejo de Gobierno de nombramiento de vocales





del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia, del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

|   |  |
|---|--|
| <b>VºBº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO</b> | <b>LA ASESORA JURÍDICA</b>             |
| <b>Fdo.: Ana Mª Tudela García</b>         | <b>Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio</b> |

(documento firmado electrónicamente)



V: ou/08/2017



Región de Murcia  
CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y  
EMPRESA

**COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM**

Salida nº: 165183/2017

Fecha: 04/08/2017

S/Ref:

N/Ref: EAA49H

**COMUNICACIÓN INTERIOR**

Murcia, 4/8/2017

**DE: O. A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION/O. A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION**

**A: CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA/SECRETARIA GENERAL EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO VOCALES DE CCOO RM EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (EN SUSTITUCIÓN DE LA COMUNICACIÓN 144109/2017. Subsanado error en los anexos incorporados)**

En el artículo 8 de la ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, se establecen los órganos del Servicio Regional de Empleo y Formación, regulándose en el art. 15 los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

Debiendo renovar los miembros propuestos por Comisiones Obreras de la Región de Murcia, adjuntamos propuesta realizada por dicha organización sindical, así como propuesta de elevación a Consejo de Gobierno para los nombramientos y ceses correspondientes.

**ALEJANDRO ZAMORA LÓPEZ-FUENSALIDA**

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO  
04/08/2017 11:11:46  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0cd51





SUBSANCIÓN

# SOLICITUD GENÉRICA

0000-11

Actúa como  Interesado  Representante

## 1 - Datos del Procedimiento

Código del Procedimiento 1609 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones n

Destino A14013892 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF)

## 2 - Datos del Interesado

Razon Social COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CIF G30099170  
 Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 Documento \_\_\_\_\_ Via Calle CORBALÁN  
 Número 4 Piso 1º Puerta \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Escalera \_\_\_\_\_ Km \_\_\_\_\_ Código Postal 30002  
 Provincia MURCIA Municipio MURCIA Localidad MURTA  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_

## 3 - Datos del Representante

Número \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Escalera \_\_\_\_\_ Km \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

## 4 - Notificación Electrónica

### AUTORIZACIÓN[1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar una X para autorizar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal

Autorizo a la SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF) a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud.  
 A tal fin, me comprometo [2] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es/> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Asimismo autorizo a la DG/SG a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_

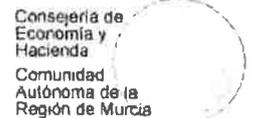
[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.



Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>



## 5 - Expone / Solicita

### EXPONE :

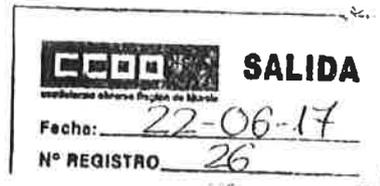
- Que el pasado 23/06/2017 comunicamos el cambio de nuestra representación en el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, presentándolo en formato papel, a través de Registro del SEF.
- Que nos ha sido solicitada subsanación, para presentar dicho escrito por vía electrónica.
- Que en dicho requerimiento de subsanación, hay dos datos erróneos. Por un lado, la fecha de presentación en papel, siendo esta el 23/06/2017 y no el 23/07/2017. Y por otro, el CIF de CCOO Región de Murcia es G-30099170, en lugar del CIF 73341554
- Que volvemos a presentar por esta vía, el escrito presentado en formato papel.

### SOLICITO :

- Se dé por subsanado el requerimiento solicitado.

## 6 - Documentación aportada (Anexos)

| Nombre                                    | Descripción   | Huella de integridad (Algoritmo SHA1) |
|---|---|---------------------------------------|
| Registro Salida 26.22-06-17. SEF. CONSEJO | cambio de representación en el Consejo Asesor Regional de | 0bb                                   |
| CERTIFICADO ACREDITACIÓN SANTIAGO         | CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN SANTIAGO NAVARRO              | e1:                                   |



comisiones obreras  
de la región de murcia

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**  
**SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

**D. ALEJANDRO ZAMORA LÓPEZ-FUENSALIDA**  
**DIRECTOR**

En relación al **CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**, le comunico el cambio de nuestra representación en dicho Consejo Asesor.

**Causa baja D. ENRIQUE MONTOYA GRACIA**, con NIF: [REDACTED] -P, **siendo sustituido por D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GUILLÉN**, con [REDACTED]

**Causa baja D<sup>a</sup>. SANDRA FUEYO TRESGUERRES**, con NIF: [REDACTED] K, **siendo sustituida por D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FUENTES RIVERA**, con [REDACTED]

No obstante, solicitamos que incluyan también, a efectos de envío de todas las convocatorias y documentación, el correo electrónico [institucionalccoorm@murcia.ccoo.es](mailto:institucionalccoorm@murcia.ccoo.es)

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1º. CP: 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 22 de junio de 2017.

Reciba un cordial saludo,



Fdo: Santiago Navarro Meseguer  
Secretario General

CIF: G-30099170  
Corbalán, 4 1ª planta  
30002 Murcia  
968 35 52 00  
info@murcia.ccoo.es  
www.murcia.ccoo.es

Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y a la confederación sindical Internacional (CSI)



Distintivo de  
Igualdad 2011